

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

16862 *Resolución de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía el plazo máximo de resolución del concurso ordinario para los años 2025 y 2026, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2026.*

Con fecha 21 de mayo de 2026 se dictó Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se publican las bases del concurso ordinario para el año 2025-2026 y las convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 27 de mayo de 2026).

De acuerdo con el artículo 38 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el plazo de presentación de solicitudes fue de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el día 17 de junio de 2026.

De conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se abrió un plazo de treinta días hábiles para que las corporaciones locales remitieran la resolución del concurso, plazo que finaliza el día 29 de julio de 2026.

El artículo 40.2 del citado Real Decreto 128/2018 establece un plazo de un mes desde la finalización del plazo anterior para llevar a cabo la coordinación y formalización de los nombramientos procedentes mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado el elevado número de puestos convocados y la necesidad de analizar las diferentes resoluciones remitidas por las corporaciones locales, con el fin de garantizar una adecuada coordinación y correcta resolución del concurso, resulta preciso, al amparo de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo máximo para resolver el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional correspondiente al año 2025-2026.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias conferidas por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Ampliar en diez días hábiles el plazo máximo para realizar la coordinación y formalización de las adjudicaciones remitidas por las corporaciones locales y resolver el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, computándose dicha ampliación desde la finalización del plazo inicialmente previsto.

Segundo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de julio de 2026.—La Directora General de la Función Pública, María Hilda Jiménez Núñez.